

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Anexo de Contrato por aumento de horas cronológicas.-

LOTA, 31 JUL. 2018

DECRETO N° 2801.-1 (C)

Vistos:

Decreto de contrato de trabajo Indefinido a contar del 04-09-2017 de Doña **LLIRLEN JAEL PEÑA GARCÍA**; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 09 de julio de 2018; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo Contrato de Trabajo de fecha 09 de julio de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora Social Doña **LLIRLEN JAEL PEÑA GARCÍA**, quien a contar del 01 de julio de 2018 y hasta el **28 de febrero de 2019**, se le aumenta su jornada laboral en 22 horas cronológicas semanales en el Centro de Educación Integrada de Adultos, C.E.I.A.

2.- Por lo anterior, **AUMÉNTESE** su renta mensual en **\$363.396.-** (trescientos sesenta y tres mil, trescientos noventa y seis pesos), afecto a descuentos legales.

3.- En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ./JMAB./RCHM./cgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



JOSE RODRIGO ALARCÓN ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"